



MENDOZA, **23 MAR 2023**

VISTO:

EI EXP-CUY N° 6193/2023 referido a la solicitud de licencia por maternidad de la Od. VILLEDARY, Nadia Yamila; y;

CONSIDERANDO:

Que se tramita el pedido de licencia por maternidad 1° y 2° períodos de Personal Docente atento a lo informado por la Dirección General de Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo, por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad y el reporte de ANSES, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso a) del Decreto Nacional 1246/2015;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por la Ord. 32/16-R;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia por maternidad 1° y 2° períodos al Personal Docente, atento a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad, la Dirección General de Medicina del Trabajo y por ANSES, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso a) del Decreto Nacional 1246/2015, y conforme al siguiente detalle:

DOCENTE	DESDE	HASTA	CARGO/ASIGNATURA
VILLEDARY, Nadia Yamile	06/07/2023	05/10/2023 (92 días)	Ayudante de Primera-Interino (DS), Asig. Clínica Prótesis Completa

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° 031

Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración

Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
Secretaría Académica

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
Decano